

# JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

## **Expediente Judicial**

Datos de Clasificación (TRD)

Serie: **05** 

Subserie: 25

**Datos de Contenido** 

No. Proceso: 66001-33-33-005 - 2021-00048-00

No. Cuadernos: UNO

Cuaderno: **UNO (1) Principal** Folios:

**Partes Procesales** 

Parte A:

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Parte B: JHON JAIRO GAVIRIA ARANGO

Accionante

Apoderado:

Tipo de Proceso ACCIÓN DE TUTELA

Fecha Inicio: **08 DE MARZO DE 2021** 

Ubicación:

JUEZ: <u>Dr. WALTER MAURICIO ZU</u>LUAGA MEJÍA

PROCURADOR: No. 211

Tema: SE TUTELE EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO Y VIDA DIGNA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA TERRITORIAL 2019-II OPEC 1336.

#### Juzgado 05 Administrativo - Risaralda - Pereira

**De:** Juzgado 05 Administrativo Circuito - Risaralda - Pereira

**Enviado el:** lunes, 8 de marzo de 2021 7:17 a.m.

Para: Juzgado 05 Administrativo - Risaralda - Pereira; Walter Mauricio Zuluaga Mejia; Claudia

Patricia Hunda Bermudez

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 266453

Datos adjuntos: ACTA REPARTO JHON JAIRO ARANGO - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - 5

ADMITIVO.pdf

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pereira <apptutelasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de marzo de 2021 4:44 p.m.

Para: Juzgado 05 Administrativo Circuito - Risaralda - Pereira <adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificaciones0915@hotmail.com <notificaciones0915@hotmail.com>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 266453

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 5 de marzo de 2021 3:57 p.m.

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Pereira <apptutelasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

notificaciones0915@hotmail.com <notificaciones0915@hotmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 266453

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 266453

Departamento: RISARALDA.

Ciudad: PEREIRA

Accionante: JHON JAIRO GAVIRIA ARANGO Identificado con documento: 10144350

Correo Electrónico Accionante: notificaciones0915@hotmail.com

Teléfono del accionante: 3294920

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit:,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Dirección: Teléfono:

Derechos:

DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

**Archivo** 

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial

#### **Nota Importante:**

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



 $\square \diamondsuit \square$ 

अस्त स्वरंश स्थलकाता सम्बद्धानिक स्थलेल

mvanegasp

#### REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA OFICINA JUDICIAL SECCIONAL PEREIRA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

03/5/2021 1 Fecha: Página 66001333300520210004800 NUMERO DE RADICACIÓN ACCIONES CONSTITUCIONALES CORPORACION GRUPO CONSTITUCIONALES DEL CIRCUITO SECUENCIA: FECHA DE REPARTO CD. DESP 034 691 03/5/2021 4:40:08p. m REPARTIDO AL DESPACHO CONSTITUCIONAL 5 ADMINISTRATIVO NOMBRE APELLLIDO PARTE IDENTIFICACION 01 DEMANDANTE **₩**∅ 10144350 JHON JAIRO GAVIRIA ARANGO 02 9000034097 DEMANDADO **₩** Ø COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**○**♦७■M 769• GENERACIÓN DE TUTELA EN LÍNEA NO 266453 C20001-OJ01A01

**EMPLEADO** 

Señor(a)
Juez Constitucional (Reparto)
Pereira, Risaralda

#### Solicitud Medida De Urgencia

Ref. Acción de Tutela

Accionante: JHON JAIRO GAVIRIA ARANGO Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil

JHON JAIRO GAVIRIA ARANGO, mayor de edad, vecino(a) de Pereira, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 10.144.350 de Pereira, acudo ante su despacho para formular ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA, en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil, representada por su Gerente General o quien haga sus veces; ante la flagrante violación de los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO**, **IGUALDAD**, al **TRABAJO**, en conexidad con el de **VIDA DIGNA**, además de la violación de los principios Constitucionales de transparencia administrativa, igualdad, oportunidad y seguridad jurídica, por las situaciones administrativas adelantadas por el accionado, en relación a la convocatoria para presentar las pruebas escritas de OPEC Territorial 2019-II, que se pretenden adelantar el día 14 de marzo de 2021. Lo anterior sustentado en lo siguiente:

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** pertenezco al Instituto De Movilidad de Pereira, ocupando el cargo de agente de tránsito en provisionalidad.

**SEGUNDO:** Desde entonces, se nos ha suscitado una gran incertidumbre en temas de concurso de méritos, para acceder a la planta en carrera administrativa, ya que el cargo de agente de tránsito no había sido creado como empleo público y por ende no existía en la función pública y la Comisión Nacional Del Servicio Civil, con alguna denominación de este tipo; es por esto que, la gran mayoría de los agentes de tránsito y más exactamente 89 de nosotros, hoy hacemos parte del Instituto de Movilidad de Pereira, pero estamos nombrados como lo manifesté anteriormente, de manera provisional, por un margen que va entre 15 y más de 20 años, sin que se hubiera definido nuestra situación. Es más, muchos hoy presentan lesiones de por vida, producto de las agresiones recibidas por el cumplimiento de nuestro trabajo, a la espera de calificaciones por ARL, otros en calidad de pre-pensionados, y entre ellos es importante resaltar a su señoría, que existen mujeres madres cabezas de hogar.

**TERCERO:** Su señoría, siendo conscientes entonces que existe una prerrogativa jurídica en la ley de carrera administrativa, que nos exige participar del concurso, de la mencionada convocatoria y presentar las pruebas correspondientes, es claro que el motivo que conlleva a este(a) servidor(a) a buscar de protección Constitucional, es lo generado alrededor del proceso de aprovisionamiento de

estos cargos, ya que con lo que no estoy de acuerdo, es que con la justificación y el afán de cumplir con unos términos de evaluación, se me violen los derechos fundamentales ya descritos, sin siquiera sopesar el sometimiento y limitaciones de las que fui y somos objeto, producto de esta pandemia, además de las serias irregularidades que a continuación describo.

**CUARTO:** El Instituto de Movilidad de Pereira, envió la información de los cargos que se encontraban en **NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** dentro de su planta de personal, de los cuales 89 son para la parte operativa y entre ellos los cargos de agentes de tránsito.

**QUINTO:** El Instituto de Movilidad de Pereira, realizó su última **actualización del manual de funciones**, (base legal para la selección de los aspirantes y posterior aprovisionamiento de los cargos de la OPEC), en enero del año 2017, actualización que considero presento graves errores de fondo y que vician la legalidad del mismo, puesto que del análisis realizado, con la prueba documental que se anexa, se pude evidenciar por ejemplo entre otros, que en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO**, se le estableció como uno de los requisitos para aplicar al mismo, que se tenía que contar con un nivel académico de **PROFESIONAL y peor aún, requiriendo de que el aspirante, tenga a su haber 12 meses de experiencia profesional**, desconociendo lo establecido en la Ley 1310 de 2009, en donde todo lo contrario se exige como requisito mínimo académico solo el nivel **TÉCNICO así**:

"Ley 1310 de 2009 CAPITULO II..." mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"...,

#### De la jerarquía, creación e ingreso.

**Artículo 6°.** Jerarquía. Es la organización interna del grupo de control vial que determina el mando en forma ascendente o descendente. La jerarquía al interior de estos cuerpos para efectos de su organización, nivel jerárquico del empleo en carrera administrativa, denominación del empleo, lo mismo que para todas las obligaciones y derechos consagrados en esta ley, será lo determinado en el presente artículo.

La profesión de agente de tránsito por realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología como policía judicial, pertenecerá en carrera administrativa al nivel técnico y comprenderá los siguientes grados en escala descendente:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
290	Comandante de Tránsito	Profesional
338	Subcomandante de Tránsito	Técnico
339	Técnico Operativo de Tránsito	<u>Técnico</u>
340	Agentes de Tránsito	Técnico

**Parágrafo.** No todas las Entidades Territoriales tendrán necesariamente la totalidad de los Códigos y denominaciones estas serán determinados por las necesidades del servicio.

**Artículo 7°.** Requisitos de creación e ingreso. Para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere, además:

- 1. Ser colombiano con situación militar definida.
- 2. Poseer licencia de conducción de segunda (2ª) y cuarta (4ª) categoría como mínimo.
- 3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos.
- 4. Ser mayor de edad.
- 5. Cursar y aprobar el programa de capacitación (cátedra de formación e intensidad mínima establecida por la autoridad competente).
- 6. Poseer diploma de bachiller, certificado o constancia de su trámite.

**Parágrafo.** Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio".

#### "Manual de funciones IMP: NIVEL TÉCNICO

#### • De los Técnicos Operativos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
Sector: Descentralizado					
Nivel:	Técnico				
Denominación del empleo:	Técnico Operativo				
Código:	339				
Grado:	06				
Clasificación del empleo: (LNyR-CA- PF)	Carrera Administrativa				
No. de cargos:	5				
Dependencia de ubicación actual:	Subdirección de Movilidad				
Cargo del jefe inmediato actual:	Subdirector General de Movilidad				
II. ÁREA FUNCIONAL/PROCESO					
DEPENDENCIA PROCESO/SUBPROCESO					

Subdirección de Movilidad	Movilidad/Control y Vigilancia Vial					
III. PROPÓSITO PRINCIPAL						
Apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, para controlar y asesorar a los Agentes de Tránsito en el cumplimiento de sus misiones.						
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						

- Apoyar en la realización de actividades para el logro de los objetivos, planes y programas de acuerdo con las instrucciones recibidas del Comandante de Tránsito y profesional especializado del área.
- Ejecutar las actividades y tareas que le hayan sido delegadas por Comandante de Tránsito y profesional especializado del área para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
- Orientar a los usuarios sobre los programas y proyectos relacionados con la educación, control y vigilancia vial en el Municipio de Pereira.
- Presentar informes técnicos, documentos, estadísticas y gráficas, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comandante de Tránsito y profesional especializado del área.
- Asegurar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado para garantizar su aplicación y permanente ejecución en los procesos que son de su competencia.
- Realizar cada día el Informe de Comparendos Realizados en el Día con la información recogida al finalizar el turno de las ordenes de comparendo y sus anexos.
- Mantener informado al profesional especializado del área sobre el desarrollo de las actividades del cuerpo de agentes de tránsito.
- Suscribir ante el subdirector de movilidad vial o el profesional especializado del área planes de trabajo individual que sean coherentes con la planificación estratégica institucional de la subdirección y el modelo operacional por procesos describiendo las actividades que aportan al cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia, así como los indicadores de gestión o desempeño.
- Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

#### V. CONOCIMIENTO BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura, roles y fines esenciales del Estado colombiano.
- Código Nacional de Tránsito.

al

usuario

Orientación

- Sistemas de Gestión de la Calidad, de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.
- Régimen Disciplinario, del Servidor Público, fundamentos de Control Fiscal y delitos contra la Administración Pública.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES						
Competencias Comunes	Competencias del Nivel Jerárquico					
Orientación a resultados	Experticia Técnica Trabajo en equipo					

al Creativided a impersoriém

ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN	I ACADÉMICA Y EXPERIENCIA
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional (Artículo 5°. Disciplinas académicas Decreto 2484 de 2014)	EXPERIENCIA  Doce (12) meses de experiencia profesional
Cursar y aprobar el programa de capacitación (cátedra de formación e intensidad mínima establecida por la autoridad competente) y demás requisitos determinados en el artículo 7° de 1310 de 2009	

#### **ALTERNATIVAS**

Decreto 785 de 2005 Artículo 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

25.2 Para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial:

- 25.2.1 Título de formación tecnológica o deformación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
- Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido.
- Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia, o por seis
   (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

De lo resaltado en color rojo, se manifiesta al despacho, la incoherencia entre lo ofertado en la OPEC y lo dispuesto por la ley, suscrito en el manual de funciones del IMP y cuyo sustento induce al error y vicia de fondo al generar confusión a quien desea aspirar a este cargo.

Sexto: ahora bien su señoría, otro de los componentes que evidencia una clara vulneración del derecho a la igualdad, lo deseo argumentar desde diferentes aspectos, por ejemplo: al tenor del artículo 3 de la ley 1310 de 2009 ... "mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"..., se puede apreciar que la ocupación y/o actividad de agente de tránsito requiere de profesionalismo, situación que connota un compromiso de la entidad que nos ha vinculado durante tanto años y que hoy puedo decir, no ha cumplido cabalmente, ya que es ella la que también nos lleva a tener que presentar unas pruebas que nos permitan ingresar en la condición de carrera administrativa, esto si tenemos en cuenta que el artículo 3° de la mencionada ley expresa: ..."Ley 1310; artículo 3º. Profesionalismo. La actividad de Agente de Tránsito y Transporte es una profesión y como tal deberán recibir una formación académica integral acorde con su rango que permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en la instrucción ética, moral, física, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario"... dejando claro en el mencionado artículo, que en ninguna de sus partes, se referencia el contenido de lo que verdaderamente se necesita para afrontar las pruebas que hoy se pretenden de manera vertiginosa, realizar de frente con el concurso de méritos y que esperábamos con un pronunciamiento pertinente de CNSC, buscando tener oportunidad y tiempo de capacitarnos, en los aspectos diferentes que son tenidos en cuenta, que la misma CNSC, publica meses antes a la realización de la prueba (ejes temáticos) y que en esta oportunidad se presentan a solo una semana y que en la historia de los diferentes procesos de selección, ha demostrado ser el talón de Aquiles, que ha llevado a que personas con grandes capacidades en el desempeño de sus actividades. hayan sido desplazados por personas que le atinaron correctamente las preguntas esbozadas en las diferentes pruebas, dejando claro con esto, que se

hace necesario el conocer los ejes temáticos, con antelación, además de los tipos de respuesta y la forma en que se califican las diferentes pruebas, para materializar una oportunidad que no sacrifique de manera desproporcionada a la gran cantidad de aspirantes, que tienen el merecimiento en parte, por la labor desempeñada.

Así mismo sucedió su señoría, en lo relacionado con el parágrafo 2 del mismo artículo 3 de dicha ley que expresa lo siguiente:

... Parágrafo 2°. Los organismos de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo anualmente un (1) curso de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales dirigido a todos sus empleados e impartidos por personas o entidades idóneas en el ramo...; situación que repito no se ha obtenido, debido a la extrema premura de CNSC, que con su apresurada necesidad de seguir adelante con la convocatoria en mención, con la iniciativa de realizar dichas pruebas en tan corto tiempo, no ha permitido que la entidad cumpla con lo predicado en la norma, ya que si bien ha habido manifestación de interés de parte del Instituto de Movilidad de Pereira en apoyar a sus empleados, las diferentes vicisitudes aquí esbozadas (pandemia en razón a emergencia sanitaria entre otras), no permiten ante la premura de la CNSC que podamos acceder a esta formación, como una herramienta que nos permita cumplir con el objetivo de ser seleccionados; además de lo anterior, considero su señoría que se agrava mucho más la situación, dado que con el gran costo económico destinados por el IMP para el pago del concurso de méritos y con cada uno de los dineros aportados por los participantes a la convocatoria territorial 2019-II, no se ha destinado erogación alguna, para a el acompañamiento formativo oportuno, que debemos de tener cada uno de los participantes, y teniendo en cuenta que desde el inicio de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, desde el pasado mes de marzo del año 2020, al día de hoy, no he cesado mis actividades operativas en procura del mantenimiento del orden público, siendo parte integral del grupo de primera línea, que desde mis competencias, ha estado al frente de este flagelo (COVID-19) y con la premura extrema a la que se nos lleva al informársenos con tan corto tiempo (solo una semana) de la realización de las pruebas, se ha menoscabado mi oportunidad de tener o disponer de tiempo necesario, para capacitarme como ya lo manifesté, con respecto de los otros competidores, a quienes si han podido dedicar más tiempo a la preparatoria para las pruebas; ahora bien, de otro lado y no menos importante, deseo manifestarle su señoría con todo respeto, que mi intención no es solo justificar lo que considero desigual desde mi perspectiva, si no, que mi deseo es dejar claramente que debió de ser considerada entre otras, la anormalidad a la que nos ha llevado, la atención de esta emergencia sanitaria, que la misma no ha terminado y que esto nos ha colocado en desventaja y que la CNSC no ha tenido en cuenta a los que luchamos por conservar nuestros empleos desde estos aspectos, ciñéndose completamente al tenor literal de lo que corresponde a dicha entidad, y no a lo que **sustancialmente**, representa realizar como lo mencione de manera apresurada y vertiginosa la

realización de estas pruebas, vulnerando así los preceptos constitucionales esbozados y entre ellos el de la igualdad.

**Séptimo**: que la comisión Nacional del Servicio civil CNSC y la Universidad Sergio Arboleda, el día 2 de marzo de los corridos, publicaron la fecha en la cual se llevaría a cabo la aplicación a las PRUEBAS ESCRITAS, de la Convocatoria Territorial 2019 II, es decir que, dicha citación la publicaron con ONCE (11) días de antelación. Retomando lo anterior lo que quiero dar a conocer señor juez es la vulneración al derecho a la **IGUALDAD**, así como esta ha tenido con las otras convocatorias se ha anunciado con meses de anterioridad las respectivas citaciones a las pruebas. Falta de claridad en la orientación brindada por la página de la Comisión Nacional Del Servicio Civil en los tiempos para la aplicación de la prueba, ya que esta convocatoria fue anunciada en la página **CNSC** el 02 de marzo de 2021 para practicar las pruebas el 14 de marzo del presente año.

**Octavo:** la función que ejerzo ya acatando lo preceptuado por el alto tribunal constitucional es considerado con:

AGENTE DE TRANSITO-Importancia de las funciones que cumple

Las funciones de las autoridades de tránsito están enmarcadas por la necesidad de la administración de garantizar la seguridad, la vida, la integridad y los bienes de los ciudadanos, frente a la actividad del tránsito terrestre. De este modo, los agentes de tránsito como autoridades están encargados de (i) enseñar y promulgar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte con un fin preventivo, (ii) aplicar las normas de tránsito y transporte y hacer efectivas las sanciones que en ellas se contemplan; (iii) aplicar normas de tránsito y transporte que implican el desarrollo de procedimientos, en situaciones especiales derivadas de la actividad del tránsito, tales como contravenciones, daños materiales, embriaguez de conductores o infracciones penales y (iv) cumplir funciones de policía judicial.

De ello concluye que no existe la debida planeación por parte CNSC lo que pone en riesgo inminente el servicio para el día de las pruebas puesto que el cuerpo de agentes debe atender diferentes actividades sustentadas en la prestación del servicio y estamos todos convocados para el mismo día, lo que deja en evidencia que para la fecha del examen no se prestaría el servicio a la población que se moviliza en la ciudad de Pereira con un parque automotor flotante de 279.000 vehículos al día, acompañado de esto con los altos índices de accidentalidad y mortalidad en eventos de transito que demandan la atención inmediata por parte del personal operativo del IMP.

**Noveno**: por otro lado la comisión nacional del servicio civil, omitió el estricto cumplimiento de la ley 1960 de 2019 en el siguiente aparte:

...Si se cumple con los anteriores requisitos se convocará a concurso de ascenso el (30%) de las vacantes a proveer. El setenta (70%) de las vacantes restantes se proveerán a través de concurso abierto de ingreso.

Otra clara irregularidad su señoría que nos pone en el contexto que seguir adelante con referido concurso pondría en riesgo mis derechos el de mis compañeros, los de la institución y la comunidad en general.

Decimo: con todo respeto solicito a su señoría aplicar la figura de la excepción de inconstitucionalidad, pues si bien se puede predicar normativas posteriores que dan cuenta de cla continuidad de los procesos de convocatoria meritocratica, también es cierto que la emergencia sanitaria se encuentra vigente hasta el mes de mayo y como es evidente los riesgos de la pandemia continúan y el proceso de vacunación no cumple con las necesidades de la población. Ante lo anterior se desprende además que existe un riesgo inminente con el hecho de adelantar las pruebas de forma presencial.

#### **SOLICITUD MEDIA DE URGENCIA**

Con los argumentos presentados hasta el momento y ante la evidente vulneración de los derechos **DEBIDO PROCESO**, **IGUALDAD**, al **TRABAJO**, en conexidad con el de **VIDA DIGNA**. A tono con lo preceptuado en el artículo 7 del decreto 2591 de 1991, solicito muy cordialmente a su señoría considerar la aplicación de la medida de urgencia consistente en la suspensión de la aplicación de la prueba de conocimientos que se encuentra cita para el día 14 de marzo de los corrientes. Las razones de la anterior petición se soportan en las irregularidades antes descritas cometidas por la CNSC, la clara desventaja en la me encuentro frente a otros concursantes, puesto que en todo el tiempo de la pandemia he ejercido mi función operativa sin descanso alguno en procura de la garantía del mantenimiento del orden público, la protección, integridad de los ciudadanos y por último la evidente falta de planeación de la CNSC evidenciada en el corto tiempo de citación para pruebas y la ausencia de la aplicación de una contingencia para cubrir el servicio en la ciudad de Pereira el día 14de marzo de los corridos.

#### **FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO**

Art. 86 de la Constitución Política.

Decreto 2591/91 Artículo 1o. Objeto. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos que señale este Decreto. Todos los días y horas son hábiles para interponer la acción de tutela.

Artículo 5o. Procedencia de la acción de tutela. La acción de tutela procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los derechos de que trata el artículo 2 de esta ley.

Desde todo punto de vista nos encontramos ante la violación de principios consagrados en nuestra Constitución Política y base del Estado Social de Derecho. Es claro que ante una violación del principio de igualdad queda viciada toda actuación que la Administración Pública inicie. Máxime tratándose de una pruebas que decidirán el futuro profesional y laboral de las personas. Es de anotar que en los casos del concurso de las ciudades de Medellín y Cali se notificó a las partes interesadas con un periodo de antelación de **30** días. Al respeto la

jurisprudencia reciente de la Corte Constitucional en lo referente al principio de igualdad señala:

"El **principio de igualdad** es uno de los elementos más relevantes del Estado constitucional de derecho. Este **principio**, en términos generales, ordena dar un trato igual a quienes se encuentran en la misma situación fáctica, y un trato diverso a quienes se hallan en distintas condiciones de hecho".

#### **PETICIÓN**

Solicito al señor Juez tutelar mis derechos fundamentales a la igualdad, empleo digno y calidad de vida, vulnerada por el Servicio Nacional del Servicio Civil, y decretar la suspensión temporal del proceso de selección contenido en la convocatoria Territorial 2019-II OPEC 1336

#### **PRUEBAS**

Allego como documentales las siguientes:

Manual de funciones del instituto de movilidad de Pereira Copia de la cedula de ciudadanía Constancia laboral https://www.cnsc.gov.co/index.php/convocatorias/en-desarrollo

#### **JURAMENTO**

Bajo juramento afirmo que es la primera tutela que instauro por los hechos aquí denunciados y contra la entidad accionada.

#### **NOTIFICACIONES**

EL ACCIONADO: Comisión nacional del servicio civil.

LA ACCIONANTE: Recibo notificaciones en la secretaría de su despacho o en la Carrera 14 No. 17-50 local 4 de Pereira. Tel: 3294920 o en los correos electrónicos:

andettpereira@gmail.com notificaciones0915@hotmail.com

Del honorable despacho.

Firmada
JHON JAIRO GAVIRIA ARANGO
C.C. No. 10.144.350 de Pereira

### INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8

#### LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO

### **CERTIFICA QUE**

Los funcionarios relacionados a continuación laboran en el Instituto de Movilidad de Pereira, en el cargo de agente de tránsito, código y grado 340-03, adscritos a la Subdirección de Movilidad

No.	CEDULA	NOMBRE				
1	75.067.508	ABAD GARCES VICTOR JAIRO				
2	10.008.126	AGUDELO GARCIA ROBINSON ANDRES				
3	10.003.275	AGUDELO GARCIA ROGER				
4	1.088.239.915	AGUIRRE HURTADO MONICA ANDREA				
5	42.121.460	ALADINO MONTOYA MARIA ANDREA				
6	10.131.716	ALVAREZ JIMENEZ CARLOS EMILIO				
7	42.156.857	ALZATE CASTILLO MARIA CIELO				
8	18.510.889	ALZATE QUINTERO VICTOR MANUEL				
9	10.142.308	AMARILES GALLEGO JOHN ALEXANDER				
10	42.149.773	ARANGO OSPINA CONSUELO				
11	42.124.574	ARANGO SERNA SANDRA MILENA				
12	9.865.974	ARCILA ARISTIZABAL ORLANDO DE JESUS				
13	3.616.576	ARIAS GALLEGO HUMBERTO				
14	1.088.264.096	ARIZA CARDONA MARGARITA MARIA				
15	42.148.083	BARCO GARCIA FRANCY EDITH				
16	1.088.263.632	BECERRA CASTAÑO JHON FREDY				
17	9.867.978	BEDOYA PINO JHON EDUAR				
18	18.610.337	BEDOYA TAMAYO CARLOS JAVIER				
19	42.162.129	BETANCURT GIRALDO MARIELA				
20	1.088.287.237	BONILLA ORTIZ JONATHAN EDUARDO				
21	10.131.883	BOTERO HERRERA RAMON ANTONIO				
22	42.141.531	BRITO VASQUEZ DIANA MARIA				
23	10.034.223	CABALLERO MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO				
24	9.867.196	CALDERON CALDERON JORGE ARMANDO				

#### INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8

25	9.872.532	CALLEJAS TOBON WILLIAN ALEXANDER			
26	4.520.819	CAMACHO PEREZ JHON FREDY			
27	42.106.402	CAMELO GARCIA MAGNOLIA			
28	1.088.269.820	CASTAÑEDA SERNA JONIER ANDRES			
29	10.023.471	CHAVES RESTREPO JAIME ANDRES			
30	18.609.954	COLORADO TORO JULIAN DAVID			
31	1.088.241.451	CORREA OSORIO JOHNNATAN			
32	42.088.288	CORREDOR RAMIREZ SIRLEY			
33	42.107.929	ESPINOSA MUÑOZ ELIZABETH			
34	42.113.250	ESPITIA AGUILLON NIDIA			
35	10.131.197	FERNANDEZ OCAMPO WILSON			
36	24.694.176	GABER TOVAR MAYIDA			
37	80.273.628	GALINDO TABARES CESAR JULIO			
38	94.298.385	GARCIA CIFUENTES GUSTAVO ADOLFO			
39	10.144.350	GAVIRIA ARANGO JHON JAIRO			
40	30.231.206	GOMEZ GOMEZ LINA MARCELA			
41	18.614.740	GOMEZ NARANJO OSCAR ALBERTO			
42	42.106.184	GOMEZ PINILLA ANA SILVIA			
43	1.088.344.772	GONZALEZ CARDONA KELLY NATALIA			
44	10.032.553	GONZALEZ LADINO CARLOS ADRIAN			
45	10.008.748	GONZALEZ SAAVEDRA WILSON			
46	25.101.436	GUARIN BERNAL BLANCA OLIVA			
47	10.021.101	GUEVARA MUÑOZ OSCAR ALEXANDER			
48	4.538.834	GUEVARA QUEBRADA JAMEZ			
49	1.094.888.484	GUZMAN DUQUE DUBER ANDRES			
50	42.157.535	HENAO ZULUAGA MARIA ELENA			
51	42.079.573	HURTADO ARIAS LILIANA PATRICIA DEL SOCORRO			
52	9.956.968	IBARGUEN MURILLO JOHN EDWAR			
53	42.026.962	JARAMILLO COLORADO LUZ MARIA			
54	10.133.512	JARAMILLO CORRALES GENARO			
55	42.099.222	LARGO BARTOLO MARIA BETY			
56	10.019.395	LEON RICO JOSE EDIBER			
57	42.105.314	LONDOÑO GOMEZ MARIA LILIANA			
58	1.088.001.321	LONDOÑO SALAZAR ANDRES FELIPE			
59	1.004.347.423	LOPEZ NARVAEZ WILTER ALFONSO			
60	10.013.173	LOPEZ OSPINA JULIO CESAR			
61	42.150.469	MARIN ARISTIZABAL ALBA LUCY			
62	1.088.022.957	MARIN HERRERA KEVIN ALEXANDER			

## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8

		1			
63	10.021.798	MARTINEZ ADRIAN ALBERTO			
64	1.088.244.968	MARTINEZ FRANCO JHON ALEJANDRO			
65	4.512.949	MARTINEZ FRANCO LUIS FELIPE			
66	10.246.983	MARTINEZ IDARRAGA EDGAR			
67	25.181.419	MEJIA VASQUEZ SANDRA MILENA			
68	42.129.904	MELCHOR VILLADA ALEJANDRA MARIA			
69	10.099.585	MESA JAIME DE JESUS			
70	1.088.278.748	MONROY LADINO JORGE DANIEL			
71	85.155.337	MONTES LOPEZ DEIVY			
72	1.088.245.053	MONTES LOPEZ EDISON			
73	42.093.765	MONTOYA TREJOS SOR FANY			
74	42.097.091	MORALES MEJIA YUDY ALICE			
75	10.024.736	MOSQUERA MONROY PEDRO PABLO			
76	42.018.346	MOSQUERA MURILLO SORFELINA			
77	25.164.438	MUÑOZ VALENCIA LUZ STELLA			
78	42.077.538	MURILLO MONSALVE TERESA DE JESUS			
79	10.031.371	OCAMPO GIRALDO RUSBELT UVERLI			
80	1.088.333.607	OCAMPO GUARIN ANDRES JULIAN			
81	1.088.289.645	OLIVEROS ROJAS JOAN SEBASTIAN			
82	24.764.328	OROZCO BETANCUR ELIZABETH			
83	9.861.356	ORREGO OCAMPO JOHN WILMAR			
84	18.615.369	OSORIO ALFONSO JHON JAIRO			
85	18.616.744	OSORIO LOPEZ YONIER			
86	1,088,258,572	OSORIO ROBLEDO GIOVANNY ALEXANDER			
87	1.088.246.026	OSPINA CARDENAS JUAN CARLOS			
88	1.087.994.105	OSPINA OCAMPO JOHN WILSON			
89	42.127.377	PALACIO SEPULVEDA NORMA YANETH			
90	42.106.034	PARRA GIL MARIA EUGENIA			
91	42.148.969	PORRAS RUIZ ANGELICA MARIA			
92	10.144.326	POSADA GEORGI HUGOBERTO			
93	10.022.307	PRADO CRUZ CARLOS ALBERTO			
94	42.008.387	QUINTERO GONZALEZ NELLY			
95	18.531.353	RAIGOSA MORALES JHON JAIRO			
96	34.000.814	RAMIREZ HILDA CONSTANZA			
97	39.783.008	RAMIREZ LEAL MARIA CLAUDIA			
98	10.129.541	RAMIREZ ORTIZ WILLIAM DE JESUS			
99	4.813.541	RENTERIA MACHADO JORGE ENRIQUE			
100	79.776.221	REYES DIEGO ALEJANDRO			

#### INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8

		1			
101	1.088.319.964	RICO PEREZ JOAN SEBASTIAN			
102	9.993.649	RIOS CIFUENTES DIDIER ALBERTO			
103	9.872.243	RIVERA MUÑOZ OLMAN ARTURO			
104	10.131.394	ROSERO VALENCIA JORGE ALBEIRO			
105	1.088.253.068	RUA RAMIREZ MISAEL EDUARDO			
106	10.085.615	RUDAS CARVAJAL ORLANDO			
107	10.017.085	SALAZAR GARCIA WALTER			
108	39.416.553	SANTANA TASCON LUZ YUDI			
109	10.126.696	SERNA MEJIA SILVIO DE JESUS			
110	42.082.725	SUAREZ MARIN MARIA DEL CARMEN			
111	18.519.790	TABARES RAMIREZ JOHN ALEXANDER			
112	9.873.464	TAFUR RIOS YAMANY			
113	10.105.009	TANGARIFE GONZALEZ NELSON DE JESUS			
114	9.866.655	TANGARIFE MARULANDA LUIS JOEL			
115	42.149.458	TORRES ARANGO LINA MARIA			
116	24.549.121	URAN PATIÑO EUCARIS			
117	42.156.905	VALENCIA PORRAS ANDREA MAYLLELY			
118	25.194.527	VALERO CARVAJAL CLAUDIA PATRICIA			
119	1.087.549.126	VERGARA OSORIO LEIDY JOHANA			
120	42.002.479	YEPES GARCIA LUZ STELLA			
121	10.005.923	ZULUAGA MONTOYA RAUL MAURICIO			

Dado en Pereira a los cuatro (4) días del mes de marzo del 2021.



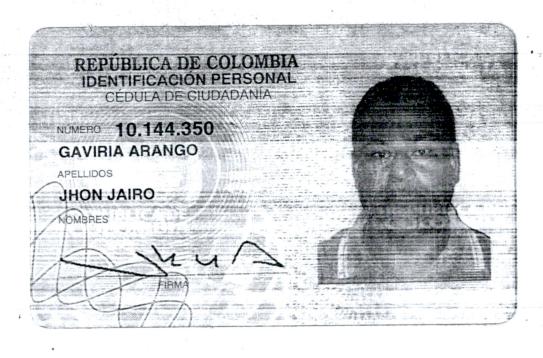
## Profesional Especializada Talento Humano



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1971

PEREIRA (RISARALDA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

G.S. RH

26-OCT-1990 PEREIRA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M SEXO

REGISTRADO



A-2400100-00964473-M-0010144350-20171227

0058946793A 3

4534730576



### Comisión Nacional del Servicio Civil

Instrucciones para la verificación de Empleos Públicos de Carrera Administrativa – OPEC en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO

Bogotá D.C. - Mayo de 2016



IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

denominacion\_coe:

Corresponde a la denominación del empleo.

cantidad\_emp:

Número de empleos ofertados

dependencia:

Dependencia a la que se asoció el empleo.

depto:

Departamento al que se asoció el empleo.

mun:

Municipio al que se asoció el empleo.

asignac\_salarial\_per:

Asignación salarial que se registró para el empleo

requisito\_estudio:

Requisitos de estudio para aplicación al empleo.

experiencia:

Requisitos de experiencia para aplicación al empleo.

propósito:

Corresponde al propósito del empleo.

Estado\_Administrativo:

Corresponde al estado administrativo actual registrado para el empleo.

equivalencia:

Corresponde a las equivalencias registradas para el empleo.

funciones:

Corresponde a las funciones del empleo.

Service Company   1	nit_ent nomble_nombre_con	empleo_sim i	dperfil per codis	go_coe grado_per	nombre_nivel	denomination_coe			c_sirequisito_es experiencia proposito Estado_Adm equivalencia funciones
Enterment   1.5 M   Chron No. 2003   2008   2009					Profesional	Lider de Proyecto			
1.   All and Chimic (Control & 1.   1.			240630	208 15	Profesional	Lider de Prayecta			
Principal   1.1 km/m, v. 20.3 sector shall hatco.   744   246.34   215   5 Principal   P	\$99999032 E.S.E. HOT No. X - 2015 Sector Salud Naci	c 10796	240631	208 10	Profesional	Uder de Proyecta			
200601   25   HOPNOLY A 2015 Sector Shall And NOT   747   20064   237   3 Professional Indiversity   1.6 Am of Shall Report of Bollotta & 1.0 Market and Shall Report of Shall And NOT   20064   237   20064   237   3 Professional Professio	299999082 E.S.E. HO'No. K - 2015 Sector Salud Naci	c 11666	240632	222 11	Profesional	Profesional Especializa			
Professional University   1.5 x in circles and Exercised Univers	899999032 E.S.E. HO! No. X - 2013 Sector Salud Nati	c 7346	240634	219 5	Profesional	Profesional Universita			
Professional   Prof	899999032 E.S.E. HOTNO, X - 2015 Sector Salud Naci	c 7347	240641	237 5	Profesional	Profesional Università			
Services Ser	899999032 F.S.F. HO! No. X - 2013 Sector Salud Naci	c 1927	240642	237 1	Profesional	Profesional Università			
Professional Ext. MCNo.N. 2015 Sector Salud Nature 294. 1 2003 20045 314 12 Tecnico Tecnico Operativo 1 Area de Art Boodford D. 2017 2017 1017 1017 1017 1017 1017 1017	899999032 E.S.E. HO' No. X - 2015 Sector Salud Naci	c 30065	240643	219 9	Profesional	Profesional Université			
### 100   1 Area de ard BOGOTA D. C. 178877 Titulo de for Nomina de u Servir como Bill 2 Sector Salud Natio   1999533   E.S. HOTNO, X. 7015 Sector Salud Natio   22841   200406   314   11 Tecnico   1 Area de ard BOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22841   200406   314   11 Tecnico   1 Area de ard BOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22841   200406   314   15 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22841   200409   314   6 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200409   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200505   314   4 Tecnico   1 Area de argin GOGOTA D. C. 2005 Sector Salud Natio   22019   200505   2019   2019   200505	899999037 E.S.E. HD! No. X - 2015 Sector Salud Nace	c 8704	240644	243 7	Profesional	Entermera			
2   1   1   1   1   1   1   1   1   1	899999032 E.S.E. HO: No. X - 2015 Sector Salud Naci	c 8704	240644	243 7	Profesional	Enfermero			
Septiment   Sept			240645	314 12	Técnico		I Area de Arch BOGOTA D 8	BOGOTA D.C 17C	8877 Titulo de for Minima de u Servir como En Provision Aplicar las er [1]1. Archivar, valorar, le acci-
### 1   1   1   2005			240646	314 11	Tecnico	the second secon	3 Oficina de CoBOGOTA D I	BOGOTA D.C 163	4418 Titulo de lor Dos años de Ejercer funci No Provisto Aplicar las et 112 Condinar los servicios de
### Technic Operation   1. Subdimenter BOOCTA D.   1409/15 Titulo de for Dos años de Ingressa la File Provision Aplicar las (1)1. Digram les intested dem personnel   1. Anguide Esta BOOCTA D.   1466377 Titulo de for Dos años de Englesia las (1)1. Digram les intested dem personnel   1. Anguide Esta BOOCTA D.   1466377 Titulo de for Dos años de Englesia las (1)1. Digram les intested dem personnel   1. Anguide Esta BOOCTA D.   1466377 Titulo de for Dos años de Englesia las (1)1. Digram les intested dem personnel   1. Anguide Esta BOOCTA D.   1466377 Titulo de for Dos años de Englesia las (1)1. Digram les intested dem personnel   1. Anguide   1. Angui	899999037 F.S.F. HD! No. X - 2015 Sector Salud Naci	c 22479	240647	314 9	Técnico	and the same of th	1 Area de Arqu BOGOTA D I	BOGOTA D.C 158	1721 Triulo de for Dos anos de Ejecucion de En Provision Aplicar las et 111. novisar el inventario del
## A Tennio   September   1,500birrector Elocit A b BOOCTA D.   1,500b	299999033 E.S.E. HO: No. X - 2015 Sector Salud Nati	22036	240649	314 6	Técnico		1 Area de Farn BOGOTA D	BOGOTA D.C 142	8731 Titulo de for Tres anos de Ejecutar y de En Provision Agricar las el III. Contolina de Estrebadas
ESPRENCIA ELL HOTHOR. X - 2015 Sector Salud Marca 2523 24555 323 10 Tecnico Tecnico Area Salud 1 Salas de Ciru BOGOTA D. 20527M Titulo de for Dos años de Specucion de No Previtto Aplicar las es 1011-Aspira also conjuncia en 10 Septembril 1 Salas de Ciru BOGOTA D. 20527M Titulo de for Dos años de Specucion de No Previtto Aplicar las es 1011-Aspira also conjuncia en 10 Septembril 2523 2525 252 8 1 HOTHOR. X - 2015 Sector Salud Marca 2523 2505. 323 1 Tecnico Tecnico Area Salud 1 Parlologia BOGOTA D. 2050TA D. 2050	899999032 F.S.E. HO: No. X - 2015 Sector Salud Nate	21351	240650	314 4	Tecnico	water and the second se	1 Subdirector BOGOTA D	BOGOTA D.C 140	6945 Titulg de for Dos anos de Ingresar la Frintedición Apicar las el Ligades de la successión de la companya d
### 25521   E.S.   HOTNOX X - 2015 Sector Salud Marci  ### 25521   E.S.   HOTNOX X - 2015 Sector Salud Marci  ### 25522	E99999012 E.S.E. HO: No. X - 2015 Sector Salud Nach	22325	240651	367 8	Tecnico		1 Area de Esta BOGOTA D	BOGOTA D.C 146	6470 Titulo de for Dos anos de Ejecutar y de No Provision Apincar las de [1] 1. Perillos, sereccionar y de
Seyestic E.S. I. HO*No. X - 2015 Sector Salud Natio: 1991 24054 323 1 Tecnico Tecnico Area Salud 2 Imágenes DI BOGOTA D. BOGOTA D. B. 155407 Titulo de bar Dos añot de Ejecución de ha Provision Aglicar las en [1]1. Precision de program seyestic E.S. I. HO*No. X - 2015 Sector Salud Natio: 1991 24054 323 1 Tecnico Tecnico Area Salud 3 Imágenes DI BOGOTA D. B. 155407 Titulo de bar Dos añot de Ejecución de ha Prevision Aglicar las en [1]1. Precision de program seyestic E.S. I. HO*No. X - 2015 Sector Salud Natio: 1991 24054 323 1 Tecnico Tecnico Area Salud 3 Imágenes DI BOGOTA D. B. 155407 Titulo de bar Dos añot de Ejecución de ha Prevision Aglicar las en [1]1. Precision de program seyestic E.S. I. HO*No. X - 2015 Sector Salud Natio: 1991 24054 323 1 Tecnico Tecnico Area Salud 3 Imágenes DI BOGOTA D.			240652	323 10	Técnico	erial and	4 Salas de Ciru BOGOTA D	BOGOTA D.C 165	2704 Titulo de for Dos anos de Ejecución de En Provisión aplicar las estiglias en el como acos de
Septifys 2.5 E. H. O'No. X. 2015 Sector Salud Marid.  225 Sector Salud Marid.  226 323 1 Técnico Técnico Area Salud.  327 31 1 Técnico Técnico Area Salud.  328 31 Técnico Técnico Area Salud.  329 32 1 Técnico Técnico Area Salud.  329 32 1 Técnico Técnico Area Salud.  320 320 320 320 320 320 320 320 320 320	89999932 E.S.E. HD: No. K - 2015 Sector Salud Nacio	22523	240652	323 10	Tecnico	The same of the sa	1 Salas de Ciru BOGOTA D	BOGOTA D.C. 163	2704 Titulo de for Dos anos de ajecución de no provisco Aplicar las el (3)2 de se rodo el marera
Expressive E.E. in China. X. 2015 Sector Salud Nation  15911 24064 328 1 Técnico Area Salud  15979731 E.E. in China. X. 2015 Sector Salud Nation  15979731 E.E. in China. X. 2015 Sector Salud	699999032 E.S.E. HO'No. X - 2015 Sector Salud Nacio	21745	240658	323 5	Tecnice		1 Patologia BOGOTA D	BOGOTA D.C 143	5235 Titulo de for pos anos de Elaborar los for Provision Aplicar las el 111. Verificación del program
Symptop 1 Each Mon. X - 2015 Sector Salud Nation 1991 1	\$95995037 £.5.£. HO*No. X - 2025 Sector Salud Nack	19311	240654	323 1	Técnico		2 imagenes DI BOGOTA D	BOGOTA O.C 115	3407 Titulo de bat pos anos de Ejecutar las Las Provisos Anticar las estiti. Venificación del programa
### Secretario Secreta	899999032 E.S.E. HO: No. X - 2015 Sector Salud Naci	19311	240654	323 1	Técnico		5 Imagenes Di BOGOTA D	BOGOTA D.C 115	8407 Intuid de Bactuda anos de Ejecutar las rito Provinto Anticar las autilit. Colaborar con la ordanida
### 54cretano	#99999032 F.S.F. HOTNO, X - 2015 Sector Salud Nacio	31835	240655	425 16	Asistencial		1 Direction Cit BOGOTA D	BOGOTA D.C 193	0244 Diploma de l'Ires anos de ejecucion de Romanino Anticar las el 111. Realizar las actiones de r
Servision Servision & Supplemental Dos after the Servision Broad Nation Nation Servision Broad Nation Servision Br			240656	425 16	Asistential	Secretario Ejecutivo	1 Dirección Fir BOGOTA D	BOGOTA D.C 165	0244 Diploma de 1976s ands de Coordinactor de Provincio Apiros (1111 Tomar dictados y elabora
Express22 E.S. & HOTNE, 2 - 2015 Sector Salard Asset: 37015 32058 467 12 Assistenced Austina Administrative 1 Area de Notis GOGGTA D. (1967) 27 Titulo de de un año de en Signicia y de Notis Noticia de 10 anni se (1) Contentar la correspondi superiori de 10 anni se (1) Contentar la correspondi sup			240657	440 13	Asistencial	Secretario	B Subdirection BOGOTA D	BOGOTA D.C 115	1) 409 Diploma De 1005 anos de Ejecución de 20 Provisto Aplinar las ex [3]2. Tomar dictados y elabora
### 25 *** *** *** *** *** *** *** *** ***			240657	440 13	Asistencial	THE PERSON NAMED IN COLUMN	11 Subdirection BOGDTA D	BOGOTA D.C. 115	1128 Diploma de 1005 anos de ejecución de 10 dronisto Aplicar las es [1] , vejar por el cumplimient
Extraposiza E.L. & HOTING, X. 2013 Sector Salud Assets  1 Area de Esta 6000TA D 8000TA D 8000TA D 1060TA D 1060			240658	407 17	Asistencial		1 Area de Nuti BOGOTA D	BOGOTA D.C 169	16722 Hittig de de Un ang de exercicar y de Novieto aplicar las es [1] . Contestar la corresponde
### Secretario 1. Apoys Admin 3000TA D 5000TA D 5000TA D 5 123876 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 103997 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 2 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Subdirector's BOOTA D BOOTA D C 116497 Titulo o B 8 and 5 2012 Accorded to 400 T 1 Assistencial Aurilar Administration 1 Argue de Familio Control of the Con			240659	407 14	Asistencial	Aguillar Administrativ	2 Subdirection BOGOTA D	BOGOTA D.C. 116	2557 Titulo de Bat On ano de el Digordar y de No Provisto Aglicar las el [1] Recibir, se eccionar y tabul
### April 16 Am (Chic X 2015 Sector Salud Nation 2 30669 24566 407 12 Assistencial Austian Administration 1 Subdirector's BOGOTA D BOGOTA D COORT No. 0 118978 Titulo de Bact Dos ands de Ejectoris Guide Nation 2 30664 407 11 Assistencial Austian Administration 2 Subdirector's BOGOTA D BOGOTA D C. 118998 Titulo de Bact Dos ands de Ejectoris function Provision Aplical lass (3)1 Entregal last arists cell 1 ### Administration 1 Subdirector's BOGOTA D BOGOTA D C. 116998 Titulo de Bact Dos ands de Ejectoris function and place lass (3)1 Entregal last arists cell 1 ### Administration 1 Subdirector's BOGOTA D BOGOTA D C. 116998 Titulo de Bact Dos ands de Ejectoris de Difference and an administration 2 ### Administration 2 ### Administration 3 #	species at a R. HOLING, X - 2015 Sector Salud Nata	31349	243661	407 14	Asistencial				
### 250507507 C.S. # MOTHOR X - 2015 Sector Salud Natio: 30017 24064 407 11 Asistencial Austhar Administrative 2 Subdirector BOGOTA D. GOGOTA D. C. 1116493 Titulo de Bax Dos años de Ejercer (uno fin Provision Aplicar las et [3]). Entregal Las tarjetas cel ( #### 2507597507 C.S. ### 2015 Sector Salud Natio: 30017 24064 407 11 Asistencial Austhar Administrative 1 Subdirector BOGOTA D. C. 1116493 Titulo de Bax Dos años de Ejercer (uno fin Provision Aplicar las et [3]). Entregal Las tarjetas cel ( #### 2507597507 C.S. ### 25			240662	440 7	Asistericial	1000			
577779722 E.S. # O' No. X - ZOLD Sector Salud Nacot 30017 24064 407 II Asistencial Availar Administrative 1 Subdirection BOGOTA D GOGOTA D. C. 116493 Titulo de lactors and sequencia de 5 Provision Aplice Has et IQ1 Realizer et Endon y analist 4577797632 E.S. # O' No. X - ZOLD Sector Salud Nacot 30018 24065 407 II Asistencial Availar Administrative 1 Subdirection BOGOTA D. C. 116493 Titulo de Bactors and sequencia de 5 Provision Aplice Has et IQ1 Realizer et Endon y analist 457797632 E.S. # O' No. X - ZOLD Sector Salud Nacot 30018 24065 407 II Asistencial Availar Administrative 1 Subdirection BOGOTA D. C. 116493 Titulo de Bactors and sequencia de 5 Provision Aplice Has et IQ1 Realizer et Endon y analist 457797632 E.S. # O' No. X - ZOLD Sector Salud Nacot 30018 24065 407 II Asistencial Availar Administrative 1 Subdirection BOGOTA D. C. 116493 Titulo de Bactors and sequencia de 5 Provision Aplice Has et IQ1 Realizer et Endon y analist 457797632 E.S. # O' No. X - ZOLD Sector Salud Nacot 30018 24065 407 II Asistencial Availar Administrative 1 Subdirection BOGOTA D. C. 116493 Titulo de Bactors and sequencia de 5 Provision Aplice Has et IQ1 Realizer et Ida Sector Salud Nacot 30018 24065 407 II Asistencial Availar Administrative 1 Subdirection BOGOTA D. C. 116493 Titulo de Bactors and sequencia de 5 Provision Aplice Has et IQ1 Realizer et IQ1 R			243663	407 12	Asistencial	Auxiliar Administration			
##797950 L.S. # O'NO 2 - Zell Sector Saled hate: 30618 24065 407 II Assistance of Application Supplies the Sector Selection Control of Sector			240664	407 11	Asistencial	Auxiliar Administration			
Applier Administration 1 Area de Farn BOGOTA D. C. 1116433 Triulo de Bacun ano de expedien y de Company de Com			240664	407 11	Asistencial	Auxiliar Administratio	vi 1 Subdirection BOGOTA D	BOGOTA D.C 11	10495 TRUID de Bat Cos allos de Eugención de En Provision Aplicar les et [1]1. Realizar estudios y analis.
Appendix 2 C. H. Miller, J. 2015 Sector Salad Marie. 300.19 24-0566 407 11 Assessmall Administration 1 Area de Farin BOGOTA D. C. 1116-173 Triulo de Salad Marie Carlo				407 11	Asistencial	Agailiar Administration	vi 1 Subdirección BOGOTA D	BOGCTA D.C 11	10493 Titulo de Baculos año de es Ejecutar y de En Provision Aplica las el 131. Colaborar en la recepción
			243666	407 11	Asistencial	Auxiliar Administration	n 1 Area de Farn BOGOTA D	BOGOTA D.C 11	19433 FURIO DE DISCOULANDO DE CALENDA DE LA CONTRACTOR DE

### Accediendo a SIMO para verificación

Cada responsable de la OPEC por Entidad, podrá acceder a SIMO con el mismo usuario y contraseña que utilizaba para acceder al aplicativo "Registro OPEC", para ello debe seguir la secuencia de pasos que se describe a continuación:

#### ele children en anni en eleme

Entidad:

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT.

816000558



Vivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes
Asistencial	2	2
Profesional	10	9
Tecnico	5	95
Tecinico	17	106

Resumen de vacantes por estado de provisión	
Estado de provisión	Cantidad de vacantes
En Provisionalidad	95
Provisto en Encargo	11
	106

#### Información del empleo

Número OPEC

4779

Nivel Jerárquico

Profesional

Grado

2

Código -

219

Asignación salarial

Profesional Universitario

empleo

\$2.769.608

Propósito general del de Ejecutar las actividades relacionadas con el procedimiento de Cobro Coactivo. orientadas al logro de los objetivos, planes y programas establecidos de acuerdo

con las políticas institucionales e instrucciones impartidas.

ì	a	ca	nt	e	S

Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	The Tiple of
En	Risaralda	Pereira	OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Can
Provisionalidad			OF ELECTIVATION OF FINANCIERA	1
				B >   -1.1.



Información del empleo

Número OPEC

4781

Nivel Jerárquico

Profesional

Grado Código - 2

219

Profesional Universitario

Asignación salarial

Propósito general del

empleo

Aplicar los conocimientos propios de la disciplina universitaria para el ejercicio

de la autoridad de transito mediante el conocimiento de los procesos administrativos sancionatorios y sus medidas previas y cautelares en materia

de contravenciones de tránsito y las demás funciones asignadas por la ley y el

reglamento a las inspecciones de tránsito.

Vacantes				
Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	C
Provisto en Encargo	Risaralda	Pereira	Donde se ubique el cargo	2
		E 1		

#### Información del empleo

Número OPEC

4780

Nivel Jerárquico

Profesional

Grado

2

Código -

219

Profesional Universitario

Asignación salarial

Propósito general del

empleo

\$ 2.769.608

Ejecutar las actividades relacionadas con el subproceso de educación vial,

orientadas al logro de los objetivos, planes y programas establecidos de acuerdo

con las políticas institucionales e instrucciones impartidas.

Vacantes				
Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	Car
Provisto en Encargo	Risaralda	Pereira	MOVILIDAD VIAL	1

Intermacion del empieu

Número OPEC

77575

Nivel Jerárquico

Profesional

Grado

5

Código -

222

Profesional Especializado

Asignación salarial Propósito general del

empleo

\$ 3.645.865

Coordinar las actividades relacionadas con el subproceso de gestión de talento humano, orientados al logro de los objetivos, planes y programas establecidos de

acuerdo con las políticas institucionales e instrucciones impartidas.

Vacantes				3
Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	Cant.
Provisto en Encargo	Risaralda	Pereira	OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1

#### Información del empleo

Número OPEC

7646

Nivel Jerárquico

Profesional

Grado

5

Código -

222

Profesional Especializado \$ 3.645.865

Asignación salarial Propósito general del

empleo

Ejecutar las actividades relacionadas con el procedimiento de contratación de la

Entidad, orientadas al logro de los objetivos, planes y programas establecidos de

acuerdo con las políticas institucionales e instrucciones impartidas.

Vacantes				
Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia -	Cant.
Provisto en Encargo	Risaralda	Pereira	ASESORIA JURIDICA	1



información del empleo

Número OPEC

Nivel Jerárquico Profesional

Grado

2

Código -

290

4774

Comandante De Tránsito

Asignación salarial Propósito general del

\$ 2.769.608

Implementar estrategias y programas de control, regulación y vigilancia vial en el empleo Municipio de Pereira.

Vacantes				
Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	Cant,
En Provisionalidad	Risaralda	Pereira	MOVILIDAD VIAL	1

#### Información del empleo

Número OPEC

4775

Nivel Jerárquico

Profesional

Grado Código -

2 290

Asignación salarial

Propósito general del

\$ 2.769.608

empleo

Implementar estrategias y programas de control, regulación y vigilancia vial en el

Comandante De Tránsito

Municipio de Pereira.

Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	Cant.
Provisto en Encargo	Risaralda	Pereira	MOVILIDAD VIAL	1
	5 b		nii yan Ayyanah meyyeki da ya da ya	

Número OPEC

22111

Nivel Jerárquico

Tecnico

Grado

6

Código -

339

Técnico Operativo De Tránsito

Asignación salarial

Propósito general del

empleo

\$ 2.127.832

Apoyar el desarrollo de los procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, para controlar y asesorar a los Agentes de Tránsito en el

cumplimiento de sus misiones.

Dentos	Municipio	D	
Ворхов.	wanicipio	Dependencia	Cant
Risaralda	Pereira	MOVILIDAD VIAL	2
Risaralda	Pereira	MOVILIDAD VIAL	1
	Risaralda	Risaralda Pereira  Risaralda Pereira	Risaralda Pereira MOVILIDAD VIAL  Risaralda Pereira MOVILIDAD VIAL

#### Información del empleo

Número OPEC

21149

Nivel Jerárquico

Tecnico

Grado

3

Código -

340

Asignación salarial

Propósito general del empleo

\$ 1.819.002

Garantizar el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y la libre locomoción de todos los ciudadanos, de manera permanente, conforme las funciones de

Sistema de determinadas en la ley 1310 de 2009. IVIETITO y la Oportunidad

Agentes De Tránsito

stado	Deptos.	Municipio	Dependencia	
En	Risaralda	Pereira	Donde se ubique el cargo	Car
Provisionalidad			25 ndo de abique el cargo	89

Número OPEC

21865

Nivel Jerárquico

Tecnico

Grado

Código -

367

Asignación salarial

Propósito general del

empleo

\$ 2.125.514

Brindar asistencia técnica y administrativa a la subdirección Operativa, Administrativa y financiera en la que sea asignado, para el cumplimiento de las

Técnico Administrativo

estrategias y objetivos institucionales.

Estado	Deptos.	Municipio	Dependencia	Can
Provisto en Encargo	Risaralda	Pereira	Donde se ubique el cargo	1
En Provisionalidad	Risaralda	Pereira	OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1

#### Información del empleo

Número OPEC

20652

Nivel Jerárquico

Tecnico

Grado

Código -

367

Técnico Administrativo

Asignación salarial Propósito general del

empleo

\$ 1.324.491

Brindar asistencia técnica y administrativa a la subdirección en la que sea asignado, para el

cumplimiento de las estrategias y objetivos institucionales

Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad